

# EVOLUCION Y TENDENCIAS DE LA CRIMINALIDAD EN ESPAÑA

Por Luis GARRIDO GUZMAN  
Profesor Adjunto de Derecho Penal

## SUMARIO

- I. Violencia y criminalidad.
- II. Edad y criminalidad.
- III. Tendencias de la criminalidad en España.
- IV. Evolución y tendencia de la población reclusa española.
- V. Conclusiones.

### I. VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD

1. Si quisiéramos buscar un denominador común para calificar el significado genérico de las actuaciones criminales de nuestros días, podríamos sintetizarlo en una sola palabra: *violencia*. Esta es la característica general de las manifestaciones más graves de la delincuencia durante estos últimos años. Esta violencia, referida a la juventud, tiene su origen en la inconsciencia y en la imprevisión, características propias

de la inmadurez, pero en general, y sociológicamente hablando, procede de la misma forma de vivir en las grandes concentraciones urbanas. De un lado, la aglomeración, que obliga a una promiscuidad irritante, pues lesiona ancestrales sentimientos de respeto al propio *habitat* y al espacio vital, arraigados en el subconsciente colectivo del género humano; de otro, la masificación, que, al diluir las posibilidades de conocimiento de los demás, impide que nos identifiquemos con ellos, rompiendo los lazos de solidaridad.

La criminalidad es la sombra en que queda proyectada la civilización. Su perfil y su magnitud dependen de la forma de la sociedad y cambian con el crecimiento y desenvolvimiento del sistema. Cada época ha tenido sus propios problemas nuevos y especiales de la criminalidad pero en muchos aspectos el problema de la criminalidad es tan viejo como el hombre y los cambios que en ella se manifiestan no son sino variaciones en torno a un tema muy antiguo.

En estos últimos años, sin embargo, ha parecido a veces que la sombra se extendía hasta el punto de oscurecer la paz de la sociedad misma. Sin pretender dramatizar la cuestión, el hecho evidente es que, a pesar de los progresos científicos y materiales de nuestra época, la criminalidad aumenta cualitativa y cuantitativamente, mostrándose nuestros sistemas penales impotentes para enfrentarse con el crimen y con los delincuentes. Por ello, estima LOPEZ REY<sup>(1)</sup>, una de las principales tareas de la Criminología consiste en determinar, dentro de unos límites razonables, la *cantidad* de delito que una determinada sociedad puede tolerar sin verse gravemente perturbada.

Con los secuestros de personas como hecho cotidiano en muchos países, con el tráfico de drogas, con el apoderamiento de aviones y centenares de pasajeros inocentes, para obtener un provecho particular unas veces, o político en otras, con los fraudes alimenticios, con la criminalidad organizada a escala nacional e internacional, parece que la sombra de la criminalidad esté adquiriendo mayor volumen e importancia. No sólo ha cambiado la escala de la criminalidad sino también la tipología delictiva. La *violencia* parece extenderse a otros tipos de delitos, agravándolos, y las técnicas para la explotación ilícita se han hecho más sutiles. Hubo un tiempo en que la delincuencia podía tratarse como una molestia desafortunada de la que se ocupaban con eficacia los servicios de policía. Hoy, sin embargo, cuando la delincuencia afecta a la seguridad en las calles, la tranquilidad en los hogares o la seguridad en los viajes aéreos, esa molestia está adquiriendo para la sociedad proporciones de auténtica calamidad pública.

En estos últimos años el problema de la delincuencia grave se ha duplicado e incluso triplicado en muchos países del mundo. Lo que hace unos años era impensable se ha impuesto en la actualidad, los bancos, las

oficinas públicas, los aeropuertos, los domicilios particulares, han sido dotados de especiales medidas de protección. Toda una nueva y floreciente industria de vigilantes armados y de dispositivos de seguridad ha hecho su aparición. Con ello se intenta salir al paso de los nuevos métodos que se utilizan para la comisión de delitos. Se recurre a técnicas y conocimientos que pueden considerarse de *sofisticados*. El traficante de drogas utiliza el reactor o el automóvil veloz para trasladarse con rapidez de un lugar a otro, con lo que su capacidad de expansión aumenta de forma inusitada. Los instrumentos electrónicos han servido de manera excepcional para suministrar datos inapreciables en la perpetración de delitos de espionaje industrial, chantaje o secuestro, entre otros. El asesino a sueldo utiliza el fusil con mira telescópica o hace uso de explosivos plásticos para hacer más perfecto e infalible su crimen. Por consiguiente, si la criminalidad no es un problema nuevo, sí que podemos afirmar que tiene características nuevas.

De entre estas características nuevas que tiene el delito en la actualidad acaso la *violencia* sea la más importante, ya que está presente en muy diferentes tipos de delito. La tesis que NICEFORO<sup>(2)</sup> lanzara hace ya unos años de que la delincuencia violenta iría dejando paso a la violencia astuta, no sólo no se ha cumplido, sino que por el contrario, se ha convertido en una delincuencia más violenta y agresiva. Hay también otra característica que podemos señalar como nueva en la delincuencia de estos últimos años. Estamos asistiendo al fenómeno de que conforme la población mundial envejece la delincuencia rejuvenece, destacando entre todos, un *grupo de edad* que preocupa a los especialistas de la delincuencia por su aumento constante, capacidad delictiva y empleo de la violencia en la comisión de hechos delictivos. Nos estamos refiriendo a los comúnmente denominados *jóvenes adultos delincuentes*.

2. Acerca del fenómeno de la violencia y de la agresividad del hombre actual mucho se ha dicho y escrito. El hombre es el más agresivo y destructivo de todos los seres, su evolución ha obedecido en gran parte a su acción homicida y a su amor a las armas. ARDREY<sup>(3)</sup>, sostiene que el hombre ha podido evolucionar y desarrollarse gracias a su afición por las armas ofensivas que, según él, se remonta hasta los vestigios antropológicos constatados por Raymond DART<sup>(4)</sup>—las armas de hueso del australopiteco—y subsiste hasta nuestros días en las navajas de los delincuentes juveniles.

Interesa subrayar cómo en la composición de la criminogénesis de la decisión delictiva, según DI TULLIO<sup>(5)</sup>, tanto la indiferencia afectiva cuanto la agresividad son elementos configurantes, o mejor dicho, desencadenantes, como se observa en la criminodinámica.

Que el hombre es una criatura agresiva, aprecia STORR<sup>(6)</sup>, es cosa que difícilmente discutirá nadie. Salvo la excepción de ciertos roedores, nin-

gún otro vertebrado mata habitualmente a miembros de su misma especie. Ningún otro animal disfruta practicando la crueldad sobre otro de su misma clase. Generalmente describimos los ejemplos más repulsivos de la crueldad del hombre como algo brutal o bestial, y con estos adjetivos damos a entender que semejante comportamiento es característico de animales menos desarrollados que nosotros. A decir verdad, sin embargo, los casos extremos de comportamiento brutal están limitados al hombre, y nuestro salvaje trato mutuo no tiene paralelo en la naturaleza. Lo tristemente cierto es que somos la especie más cruel y despiadada que jamás haya pisado la tierra; y que, aunque podemos retroceder horrorizados cuando vemos en un periódico o en un libro de historia las atrocidades que el hombre ha cometido con el hombre, en nuestro fuero interno sabemos que cada uno de nosotros alberga dentro de sí los salvajes impulsos que conducen al asesinato, a la tortura y a la guerra.

Negar la agresividad del hombre es negar la evidencia de un millón de años de guerras, asesinatos, torturas e injusticias. Pero de eso a admitir que el hombre esté condenado a seguir matando y torturando hasta la consumación de los siglos, media un gran paso.

Ahora domina más la violencia. Aunque el espíritu humano indudablemente es menos belicista que antes, paradójicamente todo contribuye a exaltar aquélla. El cine, la televisión, la literatura, abundan en historias, reales o ficticias, de agresividad y crimen. La crónica negra goza de indiscutible éxito. Incluso el lenguaje del hombre actual está salpicado de términos que encierran una clara agresividad. Y ciertamente cuando una empresa se mueve hoy con éxito suele afirmarse que tiene una gran orientación agresiva hacia el mercado. Oímos también decir que las campañas de publicidad deben concebirse con agresividad y, en este sentido, estamos aplicando al término el valor positivo tantas veces ignorado, porque la agresividad, en términos abstractos, no es un valor negativo, sino de impulso, sin el cual nos enfrentaríamos a un hombre con demasiada carga de labilidad afectiva. Cuando la agresividad rebasa todos los límites es cuando realmente debe considerarse un factor determinante del delito. Son las propias sociedades que crean el desarrollo las que están creando determinados tipos de delincuencia, porque en su constante progreso están diciéndole al hombre que el triunfo está a su alcance; pero lo cierto es que no todos los hombres conquistan el esperado triunfo, y a falta de éste surge la reacción agresiva y también la lucha enconada por conseguir lo que el hombre ha vislumbrado, sin que importen los medios que para ese triunfo se ponen en juego.

Sobre la base biológica de la violencia y la agresividad se han formulado dos principales hipótesis que se contraponen claramente. La primera juzga que estas expresiones de la conducta son un instinto innato, congénito en todos los animales incluido el hombre; la segunda, en cambio, mira

la agresividad como una reacción adquirida que no cuenta con una base biológica preexistente<sup>(7)</sup>. Nunca hasta ahora se ha podido demostrar satisfactoriamente la tesis del instinto de agresividad innato. SCOTT<sup>(8)</sup>, ha mantenido que no existe ninguna necesidad de lucha, ni agresiva ni defensiva, fuera de la provocada en el medio ambiente exterior. Opinión que es compartida por gran número de especialistas que sostienen que, aunque la potencialidad agresiva sea característica de todo ser viviente, su actuación se moldea en la experiencia, no negándose que haya diferenciaciones individuales en la conformidad a la experiencia ni que varíe la susceptibilidad del individuo a los procesos de aprendizaje de la violencia. Concluyendo CLARK<sup>(9)</sup> que la agresividad no es un instinto y ni siquiera un impulso básico, que puede quedar latente siempre y que, aun en los casos en que se desarrolla, puede ser eliminada o modificada para encontrar otras soluciones no agresivas.

Pero la cuestión que ahora se plantea es la de si hoy los hombres son más agresivos y violentos que antes; y, hasta ahora, no se ha dado respuesta a esta interrogante. La perversidad que se pone de manifiesto en gran parte de la violencia y criminalidad de las ciudades, tanto en el ámbito nacional como internacional, parecía ir en apoyo de una respuesta afirmativa, pero no se cuenta con el testimonio real de lo ocurrido en períodos anteriores. De otro lado, al examinar la agresión hay que analizarla en un contexto más amplio que el de la delincuencia por sí sola. Podría argumentarse que el hecho de evitar una matanza como la que tuvo lugar durante las dos últimas conflagraciones mundiales revela que en el curso de los últimos 35 años el hombre ha sabido dominar más su tendencia agresiva. No obstante, si se tiene en cuenta el temor que, cada día más, inspira el transitar por las calles de nuestras ciudades, cabría decir que la agresión que no se ejercita en guerras totales se manifiesta en criminalidad. Además, el uso de la violencia para zanjar problemas en diferentes tipos de situaciones políticas ha recibido la justificación de más de un erudito sociopolítico. Justificable o no, la violencia practicada persiguiendo objetivos políticos ha sido sin duda muy patente en la última generación, y probablemente han sido víctimas de ella más gente inocente que nunca debido al carácter de las armas utilizadas y al hecho de que los conflictos hayan tenido lugar en un medio urbano. Esa violencia ha suscitado a veces una violencia igual o mayor de la autoridad establecida, en ocasiones con consecuencias también perniciosas para los inocentes

La violencia de nuestros tiempos constituye, pues, un problema compuesto de elementos heterogéneos para el cual no hay una sola respuesta. Pero, por su intensidad y amplitud, exige atención especial de quienes quieran prevenir la criminalidad. El hecho de que siga habiendo individuos dispuestos a matar por un precio, o sin motivo, hace pensar también en la necesidad de un análisis más detenido de un sistema social que permite, por no decir que alienta, que se formen tipos de individuos fríos, insen-

sibles a la vida afectiva y amargados. Pero, como ha demostrado la experiencia de la guerra, la sociedad tiene que hacer frente también a la posibilidad de que muchas personas, que por lo demás son normales, inducidas por suficientes motivos de lucro e incentivos perversos, son capaces de matar si creen que pueden sustraerse realmente a las consecuencias legales de ello. La violencia puede no ser un problema nuevo, pero para la civilización sigue siendo un problema muy especial<sup>(10)</sup>.

3. De los elementos componentes de la violencia de nuestros tiempos, en base a investigaciones recientes, habría que detenerse, de un lado, en ciertos individuos que cometen un gran número de delitos, de los que se dice tienen una personalidad antisocial, son *sociópatas*. Estas personas empiezan mostrando a edad temprana una tendencia a tratar de satisfacer sus deseos egoístas a expensas de los demás lo que les hace entrar habitualmente en conflicto con la ley, adoptando un comportamiento agresivo y violento en sus actuaciones. De otro lado, en la historia del comportamiento humano se ha venido observando desde hace tiempo una asociación entre el comportamiento antisocial violento y el *consumo de alcohol*. Otros estudios también corroboran la relación entre uso indebido de bebidas alcohólicas, sociopatía y criminalidad. Por último, considerada la criminalidad en su aspecto global, se trata principalmente de un *problema urbano*.

3.1. Los sociópatas muestran tendencias criminales desde una edad temprana, siendo frecuente una historia de expulsiones repetidas del colegio, arrestos, fugas del domicilio, mentiras, delincuencia juvenil. A medida que maduran van sobresaliendo los actos de agresión física. Son incapaces de mantener un trabajo u ocupación estable. El desempleo, el absentismo laboral y la falta de puntualidad en el trabajo se entremezclan con detenciones y arrestos varios, divorcios, abandonos de hogar, impulsividad y agresividad física. Muchos tienen ocupaciones paralelas o únicas de tipo ilegal, como venta de drogas, prostitución y proxenetismo. El defecto fundamental de estos sujetos consiste en la falta de control de los impulsos inmediatos. El sociópata satisface sus deseos indiscriminadamente, con rapidez y sin miramientos. La ética, la moral, la honradez y otros valores abstractos son conceptos ajenos a su dogma egocentrista. Las manifestaciones de irregularidad social declinan a partir de los 35 años. Transpuesta la barrera de los 40 años, un 50 % de individuos antisociales logran una adaptación social progresiva y dejan de expresar su personalidad impulsiva y anormal.

Las causas que conducen a este tipo de personalidad son genéticas y ambientales. El ejemplo de los padres parece desempeñar un papel importante en el desarrollo de las personalidades sociópatas. ROBINS<sup>(11)</sup>, encontró que los hijos de padres alcohólicos corrían un riesgo elevado de resultar sociópatas e inclinados a adoptar un comportamiento criminal.

En una investigación, continuada a lo largo de 30 años, sobre personas que inicialmente se observaron en una clínica pediátrica, cuando eran niños, los que se diagnosticaron como neuróticos o se consideraron normales resultaron tener más posibilidades de llevar una vida normal cuando adultos, mientras que los niños que se diagnosticaron como antisociales tenían una posibilidad significativamente mayor de seguir siendo sociópatas durante el resto de sus vidas. Esto quiere decir que un individuo normal, desarrollado en un ambiente de criminalidad tiene menos posibilidades de convertirse en criminal que otro individuo con herencia sociopática.

Estas conclusiones ponen de relieve la importancia de encontrar técnicas aplicables al tratamiento de las familias en las que uno o ambos progenitores demuestran un comportamiento criminal o abuso de las bebidas alcohólicas, a fin de reducir la perpetración de las tendencias familiares con respecto a estos problemas.

Los factores ambientales de tipo socio-económico influyen decididamente en el desarrollo de la sociopatía criminal. Las discordias conyugales, el divorcio de los padres y la falta de disciplina en el hogar, junto con la ignorancia y la pobreza, juegan un papel predisponente e incluso precipitante. En hogares pobres suele haber más hijos y, por tanto, la atención que cada hijo recibe es más diluida. Es más frecuente que el padre esté ausente y la madre trabaje, y que la disciplina aplicada sea de calidad no comparable a la existente en otros hogares más favorecidos.

El sociópata encuentra mejores oportunidades para satisfacer sus impulsos criminales en sociedades abiertas y liberales, basadas en un alto criterio de la responsabilidad ciudadana. Su agresividad decrece en las sociedades paternalistas, donde la reacción punitiva por parte de las autoridades se ejerce con frecuencia de forma inmediata, o castigando con exceso delitos relativamente menores.

3.2. La mayoría de los datos que relacionan directamente el alcohol con un comportamiento agresivo se derivan de observaciones empíricas y de estadísticas sobre la delincuencia. WOLFGANG<sup>(12)</sup>, señala que el consumo de alcohol, especialmente en los fines de semana, pues es cuando se cometen más delitos de agresión, forma parte de las costumbres de los grupos en los que ocurren los crímenes con más frecuencia. Por lo tanto, el consumo de alcohol y el comportamiento agresivo pueden ser características paralelas de determinados subgrupos personales o culturales.

A pesar de que es difícil establecer una relación directa entre los efectos del alcohol y los delitos graves, hay bastantes datos que indican la existencia de una relación importante. SHUPE<sup>(13)</sup>, tomó muestras de sangre u orina de personas detenidas en Cincinnati inmediatamente después de ser acusadas de un delito, encontrando alcohol en 144 (82 %) de

163 personas acusadas de delitos violentos; en 25 de 30 personas acusadas de asesinato; en 92 de 100 personas detenidas por agresión, y en 27 de 33 personas detenidas por disparos no fatales. Esta incidencia del consumo del alcohol en delincuentes es impresionantemente elevada y tiende a corroborar la validez de los estudios previamente citados. Un estudio reciente realizado en California sobre un grupo de delincuentes adolescentes confirmó las conclusiones de los autores antes citados que relacionan el consumo de alcohol con los delitos de agresividad prolongada<sup>(14)</sup>.

Además de los homicidios y agresiones criminales, también se ha visto una relación entre el consumo de alcohol y los crímenes sexuales. El Instituto Kinsey de investigaciones sexuales llevó a cabo una encuesta entre 1.500 delincuentes sexuales encarcelados y encontró que, según los datos comunicados, estaban relacionados con el consumo de alcohol el 67 % de todos los actos de agresión sexual contra niños y 39 % de los actos de agresión sexual contra mujeres adultas. Igualmente se encontró que el 45 % de los detenidos por violación tenían una concentración alcohólica en la sangre de 0,10 % o más elevada.

La información disponible indica que el alcohol, la droga de uso más generalizado en el mundo, guarda una relación evidente con diversos tipos de comportamiento criminal, especialmente con los delitos violentos. En muchos delitos de agresión y de agresión sexual, tanto el agresor como su víctima se encuentran bajo la influencia del alcohol.

El aumento de los delitos graves observado en los Estados Unidos en los últimos años ha originado la formación de varias comisiones nacionales. El informe de 1.970 de la Comisión Nacional sobre las causas y la prevención de la violencia incluye un perfil del individuo con mayores posibilidades de participar en un delito grave. Este perfil muestra claramente que, tanto en las investigaciones como en materia de política pública, las energías y recursos de la defensa social estadounidense se deberían orientar en gran medida hacia la juventud, porque en los Estados Unidos los delitos más violentos los cometen en zonas urbanas, muchachos entre las edades de 15 y 24 años. El índice de homicidios es mucho más elevado en el grupo de 18 a 24 años de edad, que en cualquier otro grupo, y en el grupo de 15 a 24 años de edad los índices de detención por violación, robo y agresión con agravantes son mucho más elevados que los correspondientes a cualquier otro grupo<sup>(15)</sup>.

Actualmente el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social patrocina estudios en diversos países cuyo objeto es identificar los factores relacionados con el consumo de drogas y el comportamiento criminal más susceptibles de intervención y control en cada país. Estos estudios se necesitan urgentemente, especialmente porque en la mayoría de los países del mundo el porcentaje de población de menos de 25 años aumenta rápidamente, extrapolarlo la experiencia de



los Estados Unidos de América, donde el índice de criminalidad juvenil relacionada con el alcohol es elevado, puede decirse que las investigaciones y la intervención dirigida hacia la población de este grupo de edad serían los que proporcionarían mayores beneficios sociales.

3.3. Por último, entre los problemas que la delincuencia actual plantea, hay que prestar atención a la perspectiva global de la vida urbana. Hubo una época en que lo oportuno era buscar las razones de la delincuencia en las condiciones sociales. Hoy quizá no sea muy aventurado proponer que se busque la explicación de algunas de las condiciones sociales en la naturaleza de la delincuencia. Ya hemos mencionado anteriormente la nueva y floreciente industria de los servicios de seguridad y se ha señalado hasta qué punto los modos de vida están afectados por el temor, así como por el desprecio de las viejas normas; hay que mencionar además el dèsmerecimiento de la policía en el concepto público, el intento de eliminar de la ley penal, atribuyéndoles el carácter de riesgo normal, a un gran número de actos considerados como delitos en virtud de los viejos códigos penales, la decepción que inspira el sistema penitenciario y las desafortunadas protestas de los presos que reivindican, la mayoría de las veces, gratuitamente, sus derechos humanos, el impacto cada vez más acentuado del hurto de mercancías en los grandes almacenes, el robo de vehículos de motor, las raterías en los centros de trabajo o la creciente extensión en algunos sectores de la población de la recomendación y el chanchullo, nuevas tendencias a operar en la burocracia y a vivir de una serie de manejos ilícitos lucrativos que no pueden ser descubiertos fácilmente. También hay que tener en cuenta el hecho de que todo ello se haga a costa del consumidor, en quien recae una carga aplastante de precios e impuestos más altos; y no hay que olvidar, claro está, la expansión de la publicidad falaz, el escamoteo en el comercio, las crecientes ausencias del trabajo y el deseo cada vez mayor de vivir de artimañas en una sociedad impersonal regulada por los ordenadores electrónicos. La complejidad e interdependencia de los servicios en una ciudad moderna hace a sus habitantes sumamente vulnerables ante el individuo brutal y sin escrúpulos. A medida que las gentes, obligadas a vivir en mayor hacinamiento, se encierran cada vez más en las respectivas celdas de su existencia urbana, haciendo vida aparte y tolerando cada vez más lo que hacen los otros, pierden la protección de la comunidad contra las trasgresiones. Como resultado de ello, la delincuencia prospera y adquiere mayor magnitud, es más violenta, más audaz, más móvil y menos furtiva, mucho más organizada y siente menos temor a la represión penal. Al mismo tiempo, las gentes se apartan aún más de las actividades públicas, aceptan cada día más como hechos inevitables invasiones inadmisibles en su vida privada o en sus bienes, pagan sueldos más altos a funcionarios menos eficaces en los servicios de seguridad. Se trata en rigor de un auténtico círculo vicioso que puede explicar en gran parte el malestar que se siente en las ciudades que a veces parecen ser ingobernables.

## II. EDAD Y CRIMINALIDAD

La edad es un factor importante como causa de delito, no sólo desde el punto de vista legal, sino también en el aspecto criminológico. Las estadísticas criminales de los países pertenecientes a nuestra área cultural demuestran que el problema de la criminalidad es, sobre todo y ante todo, un problema de *delincuencia juvenil*. Como aprecia SELLIN<sup>(16)</sup>, la tendencia a un comportamiento antisocial crece a partir de los años escolares, culmina entre los 20 y 25 años, declina ligeramente hasta la edad de los 40 años y entonces desciende rápidamente para cesar por completo en la vejez. La curva es semejante a la de cualquier otra actividad dependiente de la vitalidad del hombre.

Sin embargo, a raíz de estos últimos años se vienen observando dos tendencias en la criminalidad juvenil, la primera, es la gran capacidad delictiva de sus integrantes, la segunda, es la adopción de formas violentas en la comisión de hechos delictivos.

Respecto a la capacidad criminal de los jóvenes puede comprobarse estadísticamente que ya no hay delitos específicos de estos grupos de edad, sino que la autonomía de los mismos abarca la práctica totalidad de las infracciones que sancionan los códigos penales. En cuanto al empleo de la violencia en la realización de conductas criminales se aprecia una tendencia universal a su utilización, siendo empleada cada vez más por jóvenes en edades más bajas. Se considera a la violencia como el procedimiento más idóneo para salir de ciertas situaciones conflictivas. La relación entre embriaguez y los delitos violentos se dan en mayor proporción en los jóvenes.

Si la agresividad, en general, muestra vinculaciones con la edad y con el sexo, el homicidio—que es una explícita manifestación de la agresividad en la conducta—las muestra muy especialmente. Podría asegurarse, afirman WOLFGANG y FERRACUTI<sup>(17)</sup>, casi a nivel mundial, que la más alta tasa de incidencia de delitos contra las personas físicas—entre los que se cuentan el homicidio—es imputable a transgresores jóvenes cuya mayoría está en sus años veinte y a otros muchos que andan bordeándolos o rebasando apenas los treinta.

De la delincuencia juvenil, en sentido amplio, podemos hacer dos grupos fundamentales, uno que está constituido por los individuos hasta que cumplen 16 años, exentos de responsabilidad y sometidos a la jurisdicción de tribunales especiales de carácter tutelar, y otro grupo, comprendido entre los 16 y 20 años, plenamente responsables en la práctica totalidad de las legislaciones, aunque se suelen beneficiar de alguna circunstancia atenuante. Junto a estos dos grupos de edad, fuera ya del concepto de delincuencia juvenil, hay un tercero, que situamos entre los 21 y 25 años, que al participar de los rasgos de la criminalidad juvenil y de la adulta, son comúnmente denominados *jóvenes adultos*.

La distribución del delito por grupos de edad lleva consigo unas variables que son numerosas y complejas, pero hay también que reconocer que dicha distribución es suficiente para extraer algunas conclusiones válidas y dentro de ciertos límites se pueden formular algunos programas de política criminal idóneos. Como señala LOPEZ REY<sup>(18)</sup>, la distribución del delito por razón de la edad hace posible una mejor comprensión del mismo como fenómeno social y permite verificar cálculos de cara al futuro que, sin duda, revisten un valor en orden a proyectar una política.

La distinción es igualmente necesaria para aplicar debidamente el tratamiento, no se puede aplicar el mismo tratamiento a un niño, a un adolescente o a un joven adulto.

Actualmente los estudios realizados sobre la biología y la psicología de los adolescentes y jóvenes demuestran que un joven de 16 a 18 años puede haber alcanzado el desarrollo físico de un adulto sin que su sistema nervioso haya logrado aquella integridad que es base de la madurez espiritual necesaria para exigir una responsabilidad criminal plena; que hasta los 18 años y aun los 21, la actuación educativa sobre los jóvenes delincuentes consigue éxitos indudables. Esto demuestra que el joven delincuente, hasta los 21 años, no puede ser tratado de igual manera que el adulto.

Del mismo modo, el grupo de edad comprendido entre los 21 y 25 años, los generalmente llamados *jóvenes adultos delincuentes* por los especialistas, constituyen la preocupación de algunos autores, como DE-BUYST<sup>(19)</sup>, llevándole a preguntarse sobre este período que parece ser objetivamente un *período crítico*, pareciendo deseable la creación de medidas adaptadas para los jóvenes adultos delincuentes con el objetivo de alcanzar su reforma. También, entre los autores españoles, BARBERO SANTOS<sup>(20)</sup>, mantiene que se han de ampliar y reestructurar los tímidos ensayos españoles de un tratamiento penal específico de los jóvenes adultos delincuentes, otorgando a los comprendidos entre los 18 y 21 (o 23) años un particular *status* y creando una amplia gama de medidas de muy diverso carácter y de penas *sui generis*, supervisadas ambas, tanto en su duración como en su cumplimiento, por el juez que las impuso o por el de ejecución, y llevadas a cabo unas y otras con el concurso de personal especializado.

### III. TENDENCIAS DE LA CRIMINALIDAD EN ESPAÑA

1. Para aproximarnos a la realidad criminal en España, tratando de descubrir las tendencias delictivas, así como su evolución, tenemos que servirnos de los datos suministrados por las estadísticas que se elaboran en los distintos servicios integrantes de la Justicia Penal. La primera de

ellas, la *estadística policial*, plasmada en la Memoria de la Comisaría General de Policía Judicial, aunque tiene el inconveniente de que sus datos están basados en meros indicios, con ausencia, a veces, de rigurosos criterios jurídico-penales, y algunas imprecisiones, sin embargo, globalmente, es un instrumento fiable para conocer el volumen, evolución y tendencias de nuestra criminalidad. Conviene destacar positivamente la agilidad en la confección de los datos estadísticos policiales y su rápida aparición, lo que contrasta con el retraso injustificado de las estadísticas judiciales.

Advertimos previamente que la expresión *delito denunciado* que se emplea en la estadística policial la identificamos con la de *delito conocido* por la policía.

Hechas estas precisiones, veamos, en primer lugar, las cifras totales de los delitos denunciados en España en los años 1.979 y 1.980<sup>(21)</sup>:

### CUADRO 1

#### RESUMEN GENERAL DE DELITOS DENUNCIADOS. AÑOS 1.979 y 1.980

	1.979	%	1.980	%	Aumento o disminución año anterior
Seguridad Exterior.....	—	—	27	0,01	—
Seguridad Interior.....	2.628	0,73	3.106	0,95	18,18
Falsedades.....	1.170	0,32	1.746	0,53	49,23
Admón. de Justicia.....	233	0,06	313	0,10	34,33
Riesgo.....	3.995	1,10	3.620	1,11	(—9,39)
Juegos ilícitos.....	283	0,07	320	0,10	13,07
Funcionarios.....	74	0,02	63	0,02	(—14,87)
Personas.....	16.946	4,73	11.316	3,46	(—33,23)
Honestidad.....	2.986	0,84	4.030	1,23	34,96
Honor.....	421	0,11	191	0,06	(—54,64)
Estado Civil.....	454	0,12	98	0,03	(—78,42)
Libertad y Seguridad.....	7.943	2,24	15.262	4,66	92,14
Propiedad.....	318.292	88,63	280.619	85,71	(—11,84)
Imprudencia punible.....	2.470	0,68	1.850	0,57	(—25,11)
Legislaciones Especiales.....	1.247	0,34	1.700	0,52	36,32
Indefinidos.....	—	—	3.153	0,96	—
<b>TOTAL.....</b>	<b>359.142</b>	<b>100 %</b>	<b>327.414</b>	<b>100 %</b>	<b>(—8,83)</b>

La primera interpretación que cabe hacer es que el aumento espectacular que la delincuencia venía experimentando en nuestro país en los últimos años, sobre todo a partir de 1.976, creando una situación de alarma y preocupación en los distintos sectores sociales, manifestada a través de los medios de comunicación social, parece haber llegado en 1.979 a su punto culminante, iniciándose en 1.980 un descenso apreciable, (—8,83 %), situándose la tasa de criminalidad en España en un 9 por 1.000 habitantes (327.414 delitos en una población de 37.773.866 de habitantes). Es posible que el «precio» de nuestra pacífica transición democrática haya sido ya satisfecho en el terreno penal.

No obstante, esta primera precisión de fundado optimismo, no debe pasar desapercibido el aumento espectacular de los *delitos contra la libertad y seguridad*, un 92,14 %, y el incremento constante, en éstos años, de los *delitos contra la honestidad* que siguen un ritmo acelerado en 1.980, un 34,96 % más que en 1.979.

Los delitos contra la propiedad, que representan el 85,71 % del total de la criminalidad, constituyen la tendencia más patente de la delincuencia en España, seguidos a gran distancia de los delitos contra la libertad y seguridad, el 4,66 % y de los delitos contra las personas, con un 3,46 %.

2. Resulta necesario conocer ahora los datos estadísticos de los dos grupos de infracciones delectivas que han experimentado un aumento tan manifiesto en 1.980. Y así, en primer lugar, la distribución de los delitos contra la libertad y seguridad es la siguiente:

## CUADO 2

### DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD. AÑO 1.980

Detenciones ilegales (s/pet. rescate) .....	63
Detenciones ilegales (c/pet. rescate) .....	3
Sustracción de menores .....	202
Abandono de familia .....	5.170
Abandono de niños .....	139
Amenazas con ánimo de lucro .....	649
Otras amenazas .....	6.870
Coacciones .....	1.607
Otros delitos Lib. y Seg. ....	559
<b>TOTAL .....</b>	<b>15.262</b>

De estos datos se infiere que el delito de *amenazas* representa prácticamente el 50 % de todas las infracciones cometidas contra la libertad y seguridad, título XII, libro II, del código penal, sin que dejemos de señalar la trascendencia que el bien jurídico protegido en todos estos delitos, la *libertad*, tiene para el hombre actual, que hace se la sitúe inmediatamente después de la vida y la integridad corporal en las clasificaciones de Antolisei, Binding, Carrara y Maurach, entre otros<sup>(22)</sup>. Tampoco se puede perder de vista el ingrediente de *violencia* que poseen la mayoría de los delitos contenidos en el título XII, violencia que recibe su consagración típica en el delito de *coacciones*, con un 11 % de incidencia del total de delitos conocidos.

En cuanto a la distribución de los delitos contra la honestidad es la siguiente:

### CUADRO 3

#### DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD. AÑO 1.980

Violación .....	855
Abusos deshonestos .....	1.325
Escándalo público .....	850
Estupro .....	116
Rapto .....	189
Proxenetismo .....	155
Corrupción menores .....	151
Prostitución .....	389
TOTAL .....	4.030

La violación, delito característico como ninguno de *violencia contra el sexo*, y los *abusos deshonestos*, son los que más espectacularmente han aumentado con respecto al pasado año. Y así, frente a la cifra de 455 violaciones, reseñadas estadísticamente en 1.979, aparecen 855 violaciones en 1.980, lo que representa un incremento del 88 %. Los abusos deshonestos conocidos en 1.979 son 776, frente a los 1.325 de 1.980, significando un aumento del 70,7) %<sup>(23)</sup>. Ambos delitos se muestran, por tanto, muy por encima de la media global de incremento en 1.980 de los delitos contra la honestidad, que está situada en un 34,96 %.

3. Como decíamos anteriormente, la *violencia* constituye una de las características de la criminalidad actual, habiendo advertido su presencia, tanto en los delitos contra la honestidad, como en los delitos contra la libertad y seguridad, ya examinados. Sin embargo, dentro de la *criminalidad*

*violenta* existen formas más graves en las que, unas veces el hombre se ve directamente agredido en su vida e integridad corporal, como ocurre en los delitos contra las personas, o en otras, se atenta contra su patrimonio utilizando formas violentas o intimidantes contra las personas.

Los delitos contra las personas se reflejan en el siguiente cuadro estadístico:

#### CUADRO 4

##### DELITOS CONTRA LAS PERSONAS. DATOS COMPARATIVOS. AÑOS 1.975 a 1.980

	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979	1.980
Parricidio .....	37	37	33	45	47	55
Asesinato .....	25	24	42	50	52	112
Homicidio .....	77	94	103	156	218	261
Infanticidio .....	11	11	7	14	11	10
Aborto .....	49	101	67	49	62	51
Lesiones .....	7.973	8.765	11.353	13.387	14.841	10.784
Aux e Ind. Suicidio ..	—	—	—	—	—	43
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.172</b>	<b>9.032</b>	<b>11.605</b>	<b>13.701</b>	<b>15.231</b>	<b>11.316</b>

La primera consideración a realizar de la evolución comparativa de los delitos contra las personas en estos últimos seis años, es que, globalmente, se produce en 1.980 una disminución considerable, con relación a 1.979, en la marcha ascendente que se venía registrando. Pero si se analizan más detenidamente los datos estadísticos, observamos que las únicas infracciones que disminuyen considerablemente son las lesiones, un 37%, a costa de un aumento de las formas más graves: parricidio, asesinato y homicidio. Las muertes violentas, sin contar las producidas por atentados terroristas, a las que luego aludiremos, significaron en 1.980 un 35 % de incremento con relación a 1.979.

El otro gran sector de nuestra criminalidad violenta está representado, como decíamos anteriormente, por los delitos contra el patrimonio, de los que vamos a destacar los *atracos* como forma particularmente grave de violencia contra la propiedad y cuya evolución comparativa en estos tres últimos años es la siguiente:

CUADRO 5

ROBOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN. EVOLUCIÓN COMPARATIVA EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS

LUGARES	AÑO 1.978			AÑO 1.979			AÑO 1.980		
	Conocidos	% Total Atracos	Δ Respecto año anter.	Conocidos	% Total Atracos	Δ Respecto año anter.	Conocidos	% Total Atracos	Δ Respecto año anter.
	BANCOS Y C. AHORRO	537	10,14	172,81	1.465	13,49	1921	8,00	31,12
JOYERIAS	141	2,66	129,78	324	2,98	355	1,48	9,56	
ARMERIAS	11	0,20	27,27	14	0,13	7	0,03	(-50,00)	
FARMACIAS	292	5,51	234,93	978	9,01	1.413	5,89	44,47	
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1.254	23,68	109,40	2.626	24,18	3.971	16,54	51,21	
GASOLINERAS	271	5,12	50,92	409	3,77	376	1,57	(-8,07)	
GARAJES	293	5,53	(-21,85)	229	2,11	116	0,48	(-49,35)	
LOTERIAS Y QUINIELAS	160	3,02	171,87	435	4,01	373	1,55	(-14,26)	
CAFETERIAS, BARES...	257	4,85	64,20	422	3,89	677	2,82	60,42	
DOMICILIOS	128	2,42	69,53	217	2,00	1.205	5,02	455,29	
CASAS DE CAMPO						145	0,60		
CENTROS PRODUCTORES ENERGIA						12	0,05		
OTROS ESTABLECIMIENTOS	86	1,62	624,41	623	5,74	1.128	4,70	81,05	
DESCAMPADOS O LUG. SOLIT.	55	1,04	(-10,91)	49	0,45	2.686	11,19	5.381,63	
TRANSPORTES DE FONDOS	40	0,76	15,00	46	0,42	114	0,47	147,82	
PAGADORES O REPARTIDORES	74	1,40	256,75	264	2,43	479	2,00	81,43	
TAXISTAS	92	1,74	54,34	142	1,31	288	1,20	102,81	
AGENTES DE LA AUTORIDAD	26	0,49	(-53,85)	12	0,11	48	0,20	300,00	
OTROS	1.579	29,81	64,91	2.604	23,99	8.695	36,22	233,90	
TOTAL	5.296	-	105,04	10.859	-	24.009	-	121,09	



De las anteriores cifras se infiere que nos encontramos ante el comportamiento criminal que más se ha incrementado en estos últimos años. La violencia, como medio de obtener un provecho económico, plasmada en el atraco, está alcanzando cotas realmente preocupantes en nuestro país. El aumento porcentual experimentado en estos tres últimos años, que respectivamente es de un 79 % en 1.978, un 105 % en 1.979 y del 121 % en 1.980, revela que ni siquiera se estabiliza el aumento, al contrario, la progresión continua de manera implacable y espectacular.

De los comportamientos delictivos reseñados en el cuadro 5 se pueden deducir las siguientes consideraciones:

a) Los atracos a personas en *descampados y lugares solitarios* y los realizados en *domicilios*, constituyen las actuaciones criminales que experimentaron en 1.980 un aumento más acelerado con relación a 1.979, con un 5.381 % y un 455 % de incremento, respectivamente.

b) Los atracos a *establecimientos comerciales* a lo largo de los tres últimos años, con una media del 20 % del total de atracos, ocupan el *primer lugar* de los delitos de violencia contra el patrimonio.

c) Los atracos a *entidades bancarias*, continúan su progresión ascendente, de 537 casos registrados en 1.978, se pasa a 1.921 en 1.980, si bien en este último año dejan el segundo lugar que ocupaban en años anteriores para pasar al tercer puesto en el total de atracos.

d) Por último, los robos y *asaltos a farmacias* también siguen incrementándose de manera alarmante en estos tres años, no debiendo perderse de vista la especial y significativa relación que guardan dichos atracos con el creciente *consumo de estupefacientes*.

4. Mención especial y diferenciada merece la *delincuencia terrorista*, ejemplo dramático de violencia contra las personas, tendencia criminal que viene constituyendo en estos últimos años, motivo de honda preocupación en la población española, creando por su insólita agresividad un sentimiento de inseguridad y temor en las distintas capas sociales, poniendo incluso en peligro, en más de una ocasión, la estabilidad política y social de la frágil democracia española. Como apuntan los datos de una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas en 1.979, después del paro, el terrorismo es lo que más preocupa a los españoles<sup>(24)</sup>.

El único lugar donde se recoge información estadística parcial de la evolución que experimenta el denominado *azote terrorista* en España es en la Memoria del Fiscal General del Estado. Las muertes viloentas causadas por la delincuencia terrorista ofrecen la siguiente evolución<sup>(25)</sup>:

### CUADRO 6

	1.976	1.977	1.978	1.979	1.980
Víctimas .....	20	29	88	115	121

De los datos anteriores se advierte claramente que, lo que ha llegado a constituir una tendencia de la criminalidad española de estos años, sigue progresando año tras año, llegando a alcanzar cotas inimaginables en 1.980, ya que a esas 121 víctimas registradas, hay que añadir 5 terroristas muertos en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad del Estado y 132 heridos en acciones terroristas, entre civiles, militares y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. El cuadro es realmente desolador y sombrío, si bien, y aunque de forma aún no contrastada por las estadísticas, de informaciones de prensa y otros medios, parece deducirse que, en el año recientemente transcurrido, 1.981, han sufrido un retroceso manifiesto las acciones terroristas contra las personas, lo que da pie a pensar en un futuro más esperanzador.

5. Para lograr una mejor comprensión del delito como fenómeno social y, sobre todo, poder verificar cálculos de cara al futuro y proyectar una adecuada política criminal, es necesario realizar una distribución del delito por grupos de edad. Considerada individualmente, aduce LOPEZ REY<sup>(26)</sup>, la edad significa no sólo un período de tiempo, sino también un *status* y una actividad económico-social y política, formas distintas de vida, características personales, conflictos y objetivos de carácter cambiante y un cierto volumen de satisfacción, éxito o fracaso. En resumen, significa una diversidad de actividades y reacciones frente al reto diario que implica la vida.

Por ello, vamos a comprobar estadísticamente cual es la incidencia en España de los jóvenes delincuentes en el total de la criminalidad, así como su evolución y tendencias delictivas:

### CUADRO 7

	1.979		1.980	
Total detenidos (todas las edades) .....	67.208		78.796	
Menores de 16 años .....	10.662	(15,9 %)	12.022	(15,2 %)
De 16 a 20 años .....	11.055	(16,5 %)	18.271	(23,1 %)
Total del. juveniles .....	21.717	(32,4 %)	30.293	(38,3 %)

Los datos anteriores son lo suficientemente reveladores como para poder trazar conclusiones, aunque sean a título provisional. La importancia que la criminalidad juvenil desempeña en el total de la delincuencia española es innegable. La cota alcanzada en 1.980 de jóvenes delincuentes detenidos, cercana al 40 %, constituye una contribución a la criminalidad de especial magnitud que indica el papel creciente de los jóvenes en todos los aspectos de la vida, entre ellos el delictivo, significando, en suma, un remozamiento del delito.

Una vez más hay que destacar que el auge de la delincuencia juvenil está determinado, en gran medida, por el desarrollo económico. Se debe establecer una conexión entre la evolución de la criminalidad y la fenomenología del desarrollo económico, las tensiones colectivas pueden ser indirectamente el origen de reacciones individuales de criminalidad. Modificaciones estructurales de los sistemas económicos y sociales que acompañan al desarrollo, tales como emigraciones de población, paro en el trabajo, procesos de industrialización que dejan a algunas personas marginadas, repercuten en la delincuencia<sup>(27)</sup>.

También hay que constatar que la progresión de la delincuencia juvenil se acentúa a medida que la sociedad se hace más abierta, como ha ocurrido en nuestro país en estos últimos años. Precisamente, el aumento de las expectativas de mejora comporta, al mismo tiempo, una mayor probabilidad de frustración y, en consecuencia, de rebelión y desviación. Estas situaciones suelen diluirse con el tiempo. En tal sentido, aprecia GARMENDIA<sup>(28)</sup>, la delincuencia juvenil puede considerarse, en la mayoría de los casos, como una etapa de transición a la fase adulta. Naturalmente, algunos suelen seguir carrera, empezando por engrosar las filas de los llamados «semiprofesionales» del delito. Los más dan por finalizadas las anteriores peripecias, acabando por abandonar las *subculturas* de siempre e integrarse en la sociedad al conseguir un trabajo fijo, contraer matrimonio, etc. Existe una estrecha relación entre el sentido de responsabilidad y el descenso del delito.

En cuanto a la evolución y tendencias de nuestros jóvenes delincuentes se puede apreciar en el siguiente cuadro<sup>(29)</sup>:

## CUADRO 8

### DELINCUENTES JUVENILES DETENIDOS. AÑO 1.979

	Total	Personas	Honestidad	Propiedad	Drogas
Menores de 16 años ...	10.662	388 (3,6%)	162 (1,5%)	8.298 (77,8%)	135 (1,2%)
De 16 a 20 años ...	11.055	747 (6,7%)	320 (2,9%)	8.663 (78,3%)	1.082 (9,8%)

### DELINCUENTES JUVENILES DETENIDOS. AÑO 1.980

	Total	Personas	Honestidad	Propiedad	Drogas
Menores de 16 años ...	12.022	242 (2%)	196 (1,6%)	8.411 (70%)	253 (2,1%)
De 16 a 20 años ...	18.271	576 (3,1%)	375 (2%)	11.725 (64%)	2.240 (12,3%)

De los anteriores datos resulta, en primer lugar, que la evolución ascendente de la delincuencia juvenil continúa en nuestro país al mismo ritmo que en estos últimos años, situándose en 1.980 el número de jóvenes detenidos en un 39,4 % más que en 1.979. El incremento en el grupo de edad, 16-20 años, es muy superior al grupo de menores de 16 años detenidos. Es indudable que en el grupo de 16-20 años, el más importante desde el punto de vista delictivo en la mayoría de los países, se funden resentimientos, engaños y rebeldía, pues como aduce LOPEZ REY<sup>(30)</sup>, con frecuencia los jóvenes de esas edades, se sienten defraudados y faltos de preparación para la tarea que ven asomar frente a ellos. La rebeldía se acentúa, porque la tolerancia de que han gozado hasta entonces, les sitúa en frecuente conflicto con un mundo del cual no se les ha ofrecido una imagen adecuada a la realidad. La búsqueda de un trabajo eventual o el proseguir estudios superiores genera una nueva causa de conflictos y de actitudes negativas.

En cuanto a la tendencia de los jóvenes delincuentes, hemos reseñado en el cuadro 8 aquellos tipos de infracciones más significativas, ya que, en general, y como primera apreciación, a la vista de los datos estadísticos, podemos observar que la capacidad criminal de los jóvenes

delinquentes, no sólo ha aumentado, estando presentes en todas las formas delictivas, sino que los hechos que cometen son de mayor gravedad. Los delitos contra la propiedad ocupan un primer lugar destacado de incidencia, al igual que veíamos en el cuadro 1 con la criminalidad española en su totalidad. El segundo lugar, y esta es la única diferencia con la delincuencia adulta, está representado por los delitos de tráfico de drogas. En tercer y cuarto lugar, respectivamente, se encuentran los delitos contra las personas y los delitos contra la honestidad. Respecto a las formas de ejecución características de los jóvenes delinquentes españoles, según la Memoria del Fiscal General del Estado<sup>(31)</sup>, son la codelincuencia, la utilización de armas de fuego y armas blancas y el empleo de la violencia física.

En términos generales, y pese a que autores tan calificados como WEST<sup>(32)</sup> afirmen que los delitos cometidos por los jóvenes difieren en especie y en motivos de los delitos típicos de los adultos, en general, los datos estadísticos no apoyan esa afirmación. De una comparación entre los delitos cometidos por los jóvenes y los realizados por los adultos, las únicas diferencias encontradas son cuantitativas, pero no cualitativas<sup>(33)</sup>.

Siendo, por tanto, el delito de tráfico de drogas la única tendencia criminal específica de los jóvenes delinquentes españoles, en comparación con la delincuencia adulta, analicemos su distribución por grupos de edad.

### CUADRO 9

#### PORCENTAJES DE DETENIDOS POR TRAFICO DE DROGAS SEGUN SU EDAD

	1.978	1.979	1.980
Hasta 16 años . . . . .	1 %	1,5 %	2,7 %
De 16 a 20 . . . . .	20,4 %	17,5 %	24,5 %
De 21 a 25 . . . . .	53,6 %	56,3 %	55,3 %
Más de 25 . . . . .	25 %	24,7 %	17,5 %
	100 %	100 %	100 %

De los anteriores datos se deducen las siguientes consideraciones:

- a) La incidencia de los jóvenes delinquentes, hasta 20 años, en la comisión de delitos de tráfico de drogas es importante, tanto por el volumen de detenidos, como por el aumento incesante y considerable en los últimos años, ya que del 21,4 % de detenidos en 1.978, se ha pasado al 27,2 % en 1.980.

b) El dato más sugestivo es, sin duda, el grupo de detenidos de 21 a 25 años, *jóvenes adultos delincuentes*, que acaparan, de una manera contundente y fuera de toda duda, el primer lugar en el tráfico de drogas en nuestro país, manteniéndose, en los tres últimos años, con un porcentaje medio del 55 % del total de detenidos. La gran *capacidad delictiva* de los jóvenes adultos delincuentes queda una vez más puesta de manifiesto.

c) Es evidente, que si unimos los tres grupos de menores de 25 años detenidos, para comprobar su incidencia en el tráfico de drogas, los porcentajes de participación que van, del 75 % en 1.978 al 82,5 % en 1.980, son los suficientemente expresivos como para poder afirmar que este delito es propio y específico de jóvenes delincuentes, llegando a considerarse el consumo de drogas como conducta social esencialmente juvenil. Como aprecia la Memoria del Fiscal General del Estado «la droga se nos presenta como un medio tendente a la consecución por los jóvenes de un *status* social negado en otros ambientes»<sup>(34)</sup>.

#### IV. EVOLUCION Y TENDENCIA DE LA POBLACION RECLUSA ESPAÑOLA

Las prisiones españolas, superado el clima de tensión que llegó a alcanzar cotas realmente dramáticas, sobre todo en los años 1.977-78, con una virulencia desusada, producto de una serie de movimientos reivindicativos de gran parte de la población reclusa, parecen encontrarse en una fase de sosiego, más aparente que real, fruto de las expectativas puestas en la reforma penitenciaria, plasmada en la Ley Orgánica Penitenciaria de 26 de Septiembre de 1.979 y en el Reglamento para su desarrollo, de 8 de Mayo de 1.981.

A nivel doctrinal y técnico es indudable que ambas disposiciones legales constituyen un ejemplo de lo que la moderna Ciencia Penitenciaria demanda en el campo de la ejecución de la pena, pero hay que insistir, una vez más<sup>(35)</sup> que una *reforma penal* en el más amplio sentido de la palabra, hubiera requerido que de forma simultánea se hubiesen promulgado un nuevo código penal y una nueva Ley de enjuiciamiento criminal que respondiesen al *cambio político* que representa la Constitución Española de 1.978.

Los resultados a los que ha conducido esta desarquetada política penal están a la vista, las prisiones españolas albergan, en 31 de Diciembre de 1.980, según la Memoria Penitenciaria—Informe General 1.981—recientemente aparecida, 18.253 internos, de los cuales el 60 % son reclusos en régimen de prisión preventiva. La falta de agilidad procesal produjo, en fechas recientes, de forma generalizada en los establecimientos penitenciarios, una huelga de hambre de los reclusos en demanda de una reforma penal profunda y rápida, siendo previsible que la situación

se deteriore aún más, ya que, de un lado, la población reclusa sigue aumentando de forma acelerada, llegando a superar las cifras máximas de capacidad de nuestros centros penitenciarios, lo que conlleva graves problemas de hacinamiento y promiscuidad, y de otro lado, la esperada reforma penal no se ha producido todavía.

1. Nada mejor para confirmar las anteriores reflexiones que comprobar estadísticamente la evolución de la población reclusa española en estos últimos años; lo que haremos a través de los datos plasmados en el Informe General, que anualmente edita la Dirección General de Instituciones Penitenciarias<sup>(36)</sup>:

**CUADRO 10**  
**EVOLUCION DE LA POBLACION RECLUSA ESPAÑOLA**

Años	Población Reclusa		TOTAL	Núm. habitantes (millares)	Coeficiente por 100.000 habitantes
	Hombres	Mujeres			
1.971 <sup>(1)</sup>	11.058	540	11.598	34.314	33,80
1.972	12.472	637	13.109	34.675	37,81
1.973	13.573	684	14.257	35.041	40,69
1.974	14.099	665	14.764	35.410	41,69
1.975 <sup>(1)</sup>	8.090	350	8.440	35.783	23,59
1.976	9.576	361	9.937	36.161	27,48
1.977 <sup>(1)</sup>	9.937	355	9.392	36.542	25,43
1.978	10.101	362	10.463	36.927	28,33
1.979	13.194	433	13.627	36.929	36,90
1.980	17.669	584	18.253	36.998	49,33

(1) Años en los que se decretó indulto general.

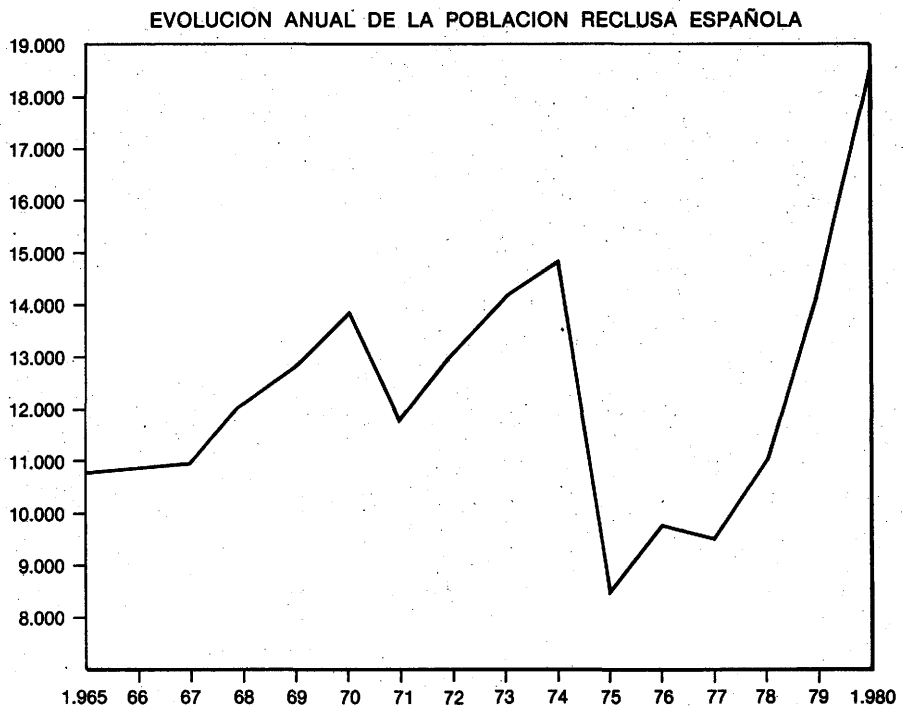
La población reclusa española en 31 de Diciembre de 1.980 era de 18.253 reclusos, con un aumento respecto al año anterior de 4.626 internos, lo que representa un coeficiente relativo del 33,94 % de crecimiento en relación a 1.979. Como quiera que la población española era de 36.998.000 habitantes nos resulta un coeficiente del 49,33 por 100.000 habitantes.

Pese al aumento registrado en nuestro país en estos últimos años, la población penitenciaria española sigue siendo baja, en comparación con otros países de nuestra área cultural, baste citar como ejemplo a la Re-

pública Federal de Alemania que arroja la cifra de 81 reclusos por 100.000 habitantes, o al Reino Unido con un porcentaje de 75 por 100.000<sup>37)</sup>.

Otro extremo a resaltar en la evolución mostrada en el cuadro n.º 10, es que la cifra de mujeres reclusas en centros penitenciarios españoles permanece constante en estos años, siendo su incidencia en el total de la población reclusa, insignificante, ya que, tomando como base el año 1.980, sólo representa el 3 % del total.

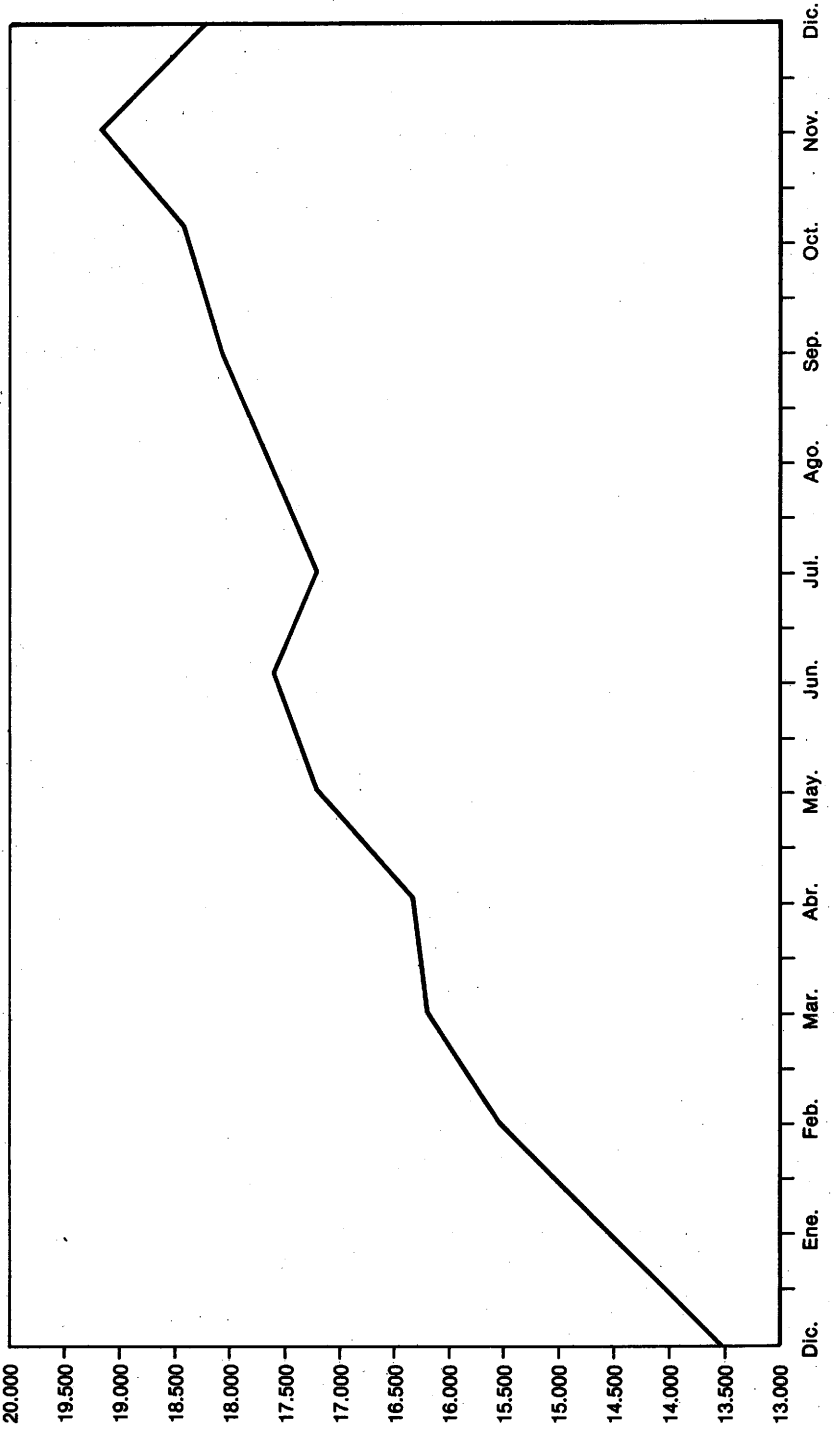
**GRAFICA N.º 1**





GRAFICA N.º 2

EVOLUCION DE LA POBLACION RECLUSA ESPAÑOLA EN 1.980



Las anteriores gráficas sirven de complemento ilustrativo a las consideraciones expuestas más arriba, y así, en la gráfica n.º 1 queda de manifiesto la subida global de la población reclusa en estos años, destacando, sobre todo, el período comprendido entre 1.977 y 1.980 como culminación de un aumento que podemos adjetivar de espectacular. La explicación evidente del descenso reflejado en 1.971, 1.975 y 1.977, no es otra cosa que la concesión de indultos generales en los mencionados años.

Con respecto a la gráfica n.º 2 cabe señalar que durante todo el año 1.980 la tendencia reflejada de la evolución de la población reclusa es de aumento, con la única excepción del mes de diciembre, en que se produce un descenso, lo que viene siendo tradicional todos los años por esas fechas, debido esencialmente a una mayor flexibilidad en la concesión de libertades provisionales por parte de las autoridades judiciales.

2. La distribución de la población reclusa, teniendo en cuenta su situación procesal se expresa en el siguiente cuadro<sup>(38)</sup>:

**CUADRO 11**

AÑOS	TOTAL POBLACION RECLUSA	PENADOS	PROCESADOS
1.978	10.463	4.064 (38,84 %)	6.399 (61,16 %)
1.979	13.627	5.336 (39,16 %)	8.291 (60,84 %)
1.980	18.253	7.458 (40,85 %)	10.795 (59,15 %)

De la simple observación del anterior cuadro cabe señalar, con independencia de que la tónica general es el aumento casi equilibrado de penados y procesados en estos años, se empieza a sentir un levisimo descenso del número de procesados en los establecimientos penitenciarios, sin embargo, la cifra de procesados, 60 % como media de los tres años, que albergan nuestras prisiones es demasiado elevada, contrastando con la de otros países que se sitúan en un 30 %<sup>(39)</sup>.

La prisión preventiva es excesivamente larga en España y su efecto traumatizante es evidente, sobre todo, como aprecia LOPEZ REY<sup>(40)</sup>, cuando la espera va acompañada de ociosidad, hacinamiento, abusos abogadiles, y un régimen cimentado en la seguridad que las más de las veces no tiene razón de ser. Se crea así una actitud antagónica o de frustración o simulación en que la injusticia legal vivida en circunstancias difíciles dificulta o impide la individualización, el tratamiento y la reincorporación que se pretenden.

3. Las infracciones cometidas por los *penados* que extinguen penas en los centros penitenciarios españoles arroja las siguientes tendencias y porcentajes<sup>(41)</sup>:

**CUADRO 12**

AÑOS	HOMBRES	MUJERES
1.978	Delitos contra la propiedad: 65,13 %	Delitos contra las personas: 50,54 %
	Delitos contra las personas: 13,97 %	Delitos contra la propiedad: 21,50 %
	Delitos contra la honestidad: 8,04 %	Delitos contra la Salud Pub.: 18,27 %
1.979	Delitos contra la propiedad: 65,19 %	Delitos contra las personas: 42,85 %
	Delitos contra las personas: 12,80 %	Delitos contra la propiedad: 28,57 %
	Delitos contra la Salud Pub.: 9,93 %	Delitos contra la Salud Pub.: 12,5 %
1.980	Delitos contra la propiedad: 64,06 %	Delitos contra las personas: 35,83 %
	Delitos contra las personas: 11,47 %	Delitos contra la propiedad: 35,30 %
	Delitos contra la Salud Pub.: 10,92 %	Delitos contra la Salud Pub.: 15,51 %

De los datos mostrados en el anterior cuadro se desprende, que en cuanto a los hombres, el mayor porcentaje corresponde a los que extinguen penas por delitos contra la propiedad, seguidos a bastante distancia de los que delinquieron contra las personas, el tercer puesto es ocupado por los que cometieron infracciones contra la salud pública, desplazando a los delitos contra la honestidad, que tradicionalmente se mantenían en ese lugar. Los delitos relacionados con el tráfico de drogas, han sido los que, con un aumento manifiesto, han provocado tal cambio en las tendencias de nuestra delincuencia.

En cuanto a las mujeres, el mayor porcentaje corresponde a las que extinguen penas por delitos contra las personas, seguidas en segundo lu

gar por las que delinquieron contra la propiedad y en tercer lugar por los delitos contra la salud pública. Sin embargo, hay que destacar que si bien tradicionalmente los delitos contra las personas ocupaban un lugar destacado en la criminalidad femenina, lo que la diferenciaba de la criminalidad masculina, debido en gran parte a la inclusión en dicha rúbrica legal de delitos, tan típicamente femeninos, como el infanticidio y el aborto, en 1.980 se produce un hecho de especial relieve, y es que se van casi a igualar los delitos contra las personas y contra la propiedad, con lo cual las tendencias delictivas de hombres y mujeres parece que van a resultar análogas, de ahora en adelante.

4. Un aspecto no demasiado analizado seriamente del mundo prisional es el de la *conflictividad* en los centros penitenciarios. En estos últimos años, y por una serie de causas complejas, los motines, destrucciones e incendios en los establecimientos penitenciarios españoles llegaron a alcanzar cotas espectaculares, convirtiéndose en noticia diaria de prensa. Ultimamente parece remitir el grado de conflictividad, no registrándose revueltas colectivas con participación de la mayor parte de los internos, como sucedía en años anteriores, si bien la violencia y agresividad de determinadas acciones protagonizadas por reclusos jóvenes o internos pertenecientes a grupos terroristas pone de relieve que la tensión en los centros penitenciarios ha cambiado de signo. De los actos violentos y tumultuosos realizados colectivamente se ha pasado al ejercicio de la violencia por parte de grupos de reclusos, que aunque minoritarios, intentan imponer por la fuerza su «ley» y su «orden».

A continuación exponemos la evolución de las sanciones disciplina-rias impuestas en los centros penitenciarios, que es la siguiente<sup>(42)</sup>:

**CUADRO 13**

Años	Población reclusa	Total de sanciones
1.978	10.463	9.182
1.979	13.627	10.604
1.980	18.253	15.133

El aumento producido en el número de sanciones a lo largo de los tres años reseñados no tiene especial significación, ya que es proporcional al aumento de la población reclusa experimentado en esos mismos años. Sin embargo, sí que se observa un cambio en la clase de infracción cometida por los reclusos, lo que corrobora lo afirmado anteriormente. Y así,

mientras en 1.978, las faltas más sancionadas eran, cometer actos tumultuosos, plantes o desórdenes graves, el 24,36 %, seguida de la inutilización intencionada de material del establecimiento, 16,20 %; en 1.979 pasa al primer lugar de frecuencia, desobedecer órdenes o resistirse a su cumplimiento, 21,88 %, seguida de infracción voluntaria de las normas del centro, 19,55 %. Por último, en 1.980 las faltas más sancionadas fueron, desobedecer órdenes o resistirse a su cumplimiento, 23,85 %, y agredir o hacer objeto de otra suerte de violencia a compañeros de reclusión, 20,6 %.

En resumen, y como destaca el Informe General 1.981 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias<sup>(43)</sup>, la conflictividad en los establecimientos penitenciarios españoles, durante 1.980 arroja el siguiente balance, que sintetizamos:

a) La conflictividad de los internos extranjeros, generalmente huelgas de hambre, tienen su origen, en la mayoría de los casos, en la lenta tramitación de las expulsiones del territorio nacional.

b) En los centros que albergan internos terroristas, éstos han mantenido de manera constante y coordinada continuas alteraciones del orden.

c) Los mayores niveles de agresividad se vienen apreciando en los actos violentos protagonizados por reclusos jóvenes.

d) Se han detectado repetidos intentos de introducción de armas de fuego y drogas en los centros penitenciarios, algunos conseguidos.

e) Con frecuencia se han registrado casos de «ajuste de cuentas» con agresiones personales de cierta gravedad.

f) La cifra de suicidios, 21 durante el año, ha aumentado con respecto al año anterior.

5. Como ya habíamos señalado anteriormente, la edad es un factor importante como causa de delito, por ello la distribución de la criminalidad por grupos de edad, aunque lleva consigo unas variables complejas, hay que reconocer que de ella se deducen datos suficientes para extraer algunas conclusiones válidas, pudiéndose formular programas de política criminal. Posiblemente no haya campo que ofrezca mayores posibilidades de éxito en el tratamiento que el que se puede realizar con los grupos de edad, 16-20 y 21-25 años. Los resultados conseguidos en otros países, en general, son plenamente satisfactorios<sup>(44)</sup>.

Veamos, en primer lugar, el número total de reclusos ingresados en los centros penitenciarios españoles distribuidos por grupos de edad<sup>(45)</sup>:

## CUADRO 14

### TOTAL DE RECLUSOS INGRESADOS

Edad	1.978	1.979	1.980
16-20	13.380	17.275	20.392
21-25	10.464	12.954	15.220
26-30	7.567	8.337	10.088
31-40	5.679	5.916	7.383
41-60	3.771	3.567	4.351
Más de 60	368	370	426
<b>TOTALES:</b>	<b>41.229</b>	<b>48.419</b>	<b>57.860</b>

A la vista de estos datos es indudable que los grupos de edad, 16-20 y 21-25 años, son los que a lo largo de los tres años ocupan el primer y segundo lugar en importancia cuantitativa dentro de la población reclusa, constituyendo ambos grupos de edad más del 60 % de los reclusos que ingresan en los centros penitenciarios.

Si tenemos en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica General Penitenciaria, sobre todo en los artículos 9 y 16, así como en el Reglamento Penitenciario, esencialmente en los artículos 33 y 39, que podemos resumir en la frase: «los jóvenes, sean detenidos, presos o penados, estarán separados de los adultos...», aclarando en otro lugar que, «se entiende por jóvenes las personas de uno u otro sexo que no hayan cumplido los veintiún años. Excepcionalmente, y teniendo en cuenta la personalidad del interno, podrán permanecer en centros destinados a jóvenes quienes, habiendo cumplido veintiún años, no hayan alcanzado los veinticinco». Ello significa que ha tenido reconocimiento expreso en nuestro Ordenamiento Penitenciario la demanda que científica y doctrinalmente solicitaba un tratamiento individualizado y una especial atención a los grupos de edad, 16-20 y 21-25 años, donde el proceso resocializador tiene mayores posibilidades de conseguir resultados positivos.

El cuadro 14 debe ser completado con los porcentajes de los reclusos-penados, según su edad, que durante los tres años de referencia han permanecido en los establecimientos penitenciarios españoles cumpliendo condena, y que es el siguiente<sup>(46)</sup>:

## CUADRO 15

### PORCENTAJE DE RECLUSOS PENADOS SEGUN SU EDAD

Edad	1.978	1.979	1.980
16-20	13,16	14,09	13,72
21-25	27,32	32,20	31,80
26-30	21,57	22,21	23,60
31-40	20,57	18,10	17,75
41-60	15,14	11,88	11,59
Más de 60	2,24	1,52	1,54

En los reclusos-penados el grupo más significativo es el de 21-25 años, no debiendo perderse de vista que, sumando dicho grupo de edad al de 16-20 años, nos resultan igualmente unos porcentajes cercanos al 50 % de la población reclusa penada total, que nos hacen abundar en las razones, ya expuestas en numerosas ocasiones a lo largo de este trabajo, acerca de la importancia, no sólo cuantitativa sino cualitativa, de estos grupos de edad, precisados más que los restantes de un tratamiento y una atención especial.

#### V. CONCLUSIONES.

Como resumen de lo expuesto se pueden deducir las siguientes conclusiones:

1) El aumento que la delincuencia venía experimentando en España en los últimos años, provocando un sentimiento de inseguridad y temor entre los ciudadanos, parece haber llegado en 1.979 a su punto culminante, iniciándose en 1.980 un *descenso apreciable* en el número de delitos denunciados, 8,83 %, situándose la tasa de criminalidad en un 9 por 1.000 habitantes.

2) Los delitos contra la propiedad constituyen la tendencia más patente de nuestra criminalidad, alcanzando el 85,71 % de todos los delitos cometidos.

3) De los delitos contra la propiedad el *atracó* es el medio más utilizado por los delincuentes españoles para obtener violentamente un beneficio económico. Su progresión podemos considerarla de espectacular; el aumento experimentado en 1.980 con respecto a 1.979 es de un 121 %.

4) Los delitos contra la libertad y seguridad, poco significativos has-

ta el presente en nuestra criminalidad, experimentan un aumento en 1.980 del 92,14 %, destacando el delito de *amenazas* como la infracción más frecuentemente utilizada por los delincuentes que atentan contra la libertad y seguridad de las personas.

5) Siguen aumentando los delitos contra la honestidad. En 1.980 se aprecia un 34,96 % de subida global, siendo las *violaciones*, con un aumento del 88 % los atentados a la libertad sexual de las personas que experimentaron un mayor porcentaje de incremento.

6) Los *delitos contra las personas disminuyen* considerablemente en 1.980, un 33,23 %, si bien las únicas infracciones del título VIII, libro II del código penal que realmente descienden son las lesiones, produciéndose por el contrario un aumento en las formas más graves de ataques contra la vida de las personas: parricidio, asesinato y homicidio.

7) Los *atentados terroristas* en 1.980 alcanzan una cifra de muertes violentas, 121 víctimas, que constituyen una de las preocupaciones nacionales más acusadas, si bien existen síntomas esperanzadores de que la violencia terrorista en 1.981 reflejará un descenso apreciable.

8) La importancia de la *criminalidad juvenil* en el total de la delincuencia española es innegable. En 1.980 el 40 % de los delincuentes detenidos eran menores de 20 años.

9) Las formas de ejecución más características de los jóvenes delincuentes son la *codelinquencia*, la utilización de armas de fuego y el empleo de la *violencia física*.

10) Los delitos relacionados con el *tráfico de drogas* constituyen una tendencia criminal específica de los jóvenes delincuentes españoles. El 82,5 % de personas detenidas en 1.980 por estos delitos eran menores de 25 años.

11) La *población reclusa española* continúa aumentando a un ritmo acelerado, situándose en un coeficiente de 49,33 reclusos por 100.000 habitantes en 1.980. No obstante el *aumento espectacular* estamos aún lejos de la media de población reclusa de los países europeos y americanos que se puede situar entre 60 y 100 reclusos por 100.000 habitantes.

12) Aunque la *reforma penitenciaria* a nivel legislativo es uno de los más importantes logros conseguidos en estos últimos años, no se ha realizado en nuestro país la *reforma penal profunda* que demanda la Constitución Española, encontrándonos con que los establecimientos penitenciarios tienen un 60 % de reclusos en situación preventiva, lo que sin duda constituye una cifra demasiado elevada que ha creado y seguirá creando situaciones conflictivas en las prisiones españolas.

13) La *conflictividad* en los centros penitenciarios parece haber cambiado de signo. De los actos violentos y tumultuosos realizados colec-



tivamente se ha pasado al ejercicio de la violencia por parte de grupos de reclusos que, aunque minoritarios, tratan de imponer por la fuerza su ley y su orden.

14) El 60 % de los reclusos ingresados en los establecimientos penitenciarios españoles están comprendidos en los *grupos de edad, 16-20 y 21-25 años*. Entre los que cumplen pena privativa de libertad también destacan ambos grupos de edad que constituyen el 50 % de los internos-penados.

15) Si bien la Ley Orgánica General Penitenciaria y el Reglamento para su aplicación y desarrollo preven todo un sistema de separación de los adultos y tratamiento especial a los jóvenes hasta los veintiun años, con la posibilidad de extenderse hasta los veinticinco, es preciso ahora una *aplicación real* de esa normativa, para lo que es necesario una mejor infraestructura arquitectónico-penitenciaria que la existente en la actualidad y un incremento considerable de personal penitenciario especializado.

#### NOTAS :

- (1) LOPEZ REY, M., *La criminalidad. Un estudio analítico*, Madrid, 1.976, p. 19.
- (2) NICEFORO, A., *Sociología criminal*, Milán, 1.949.
- (3) ARDREY, Robert, *African Genesis*, Nueva York: Atheneum, 1.963.
- (4) DART, Raymond A., *Aventuras con el eslabón perdido*, FCE, México, 1.966, p. 25.
- (5) DI TULLIO, B., *Principios de Criminología clínica y Psiquiatría forense*, Madrid, 1.966, p. 297.
- (6) STORR, A., *La agresividad humana*, Madrid, 1.970, p. 6.
- (7) Vid. LORENZ, Konrad, *On Aggression*, Londres, 1.966. También resulta fundamental el libro de WOLFGANG, Marvin E., y FERRACUTI, Franco, *La subcultura de la violencia*, FCE, México, 1.971.
- (8) SCOTT, John P., *Aggression*, Chicago: University of Chicago Press, 1.958, p. 146.
- (9) CLARK, Lincoln D., *A comparative View of Aggressive Behavior*, Nueva York, 1.971, p. 216.
- (10) Vid. MIDDENDORFF, Wolff, *Sociología del delito*, Madrid, 1.961, p. 183 y ss.; VON HENTIG, *The criminal and his victim*, New Haven, Yale University Press, 1.948, pp. 114 y ss.
- (11) ROBINS, L. N., «The adult development of the anti-social child», *Seminars in Psychiatry*, vol. 2, 1.970, pp. 420 y ss.; vid. también GOODWIN, D. W., «Felons who drink», *Quarterly Journal of Studies on Alcohol*, vol. 32, 1.971, pp. 136 y ss.
- (12) WOLFGANG, M. E., *Patterns in Criminal Homicide*, Nueva York, 1.966, p. 221. Vid. MULLER, Maurice, *Alcoolisme et criminalite*, en «Los delincuentes mentalmente anormales», XI curso internacional de criminología, Madrid, 1.962, pp. 435 y ss.
- (13) SHUPE, L. M., *Alcohol and crime*, *Journal of Criminal Law and Criminology*, vol. 44, 1.964, pp. 661-664.

(14) Vid. TINKLENBERG, J. R., *Drug involvement in criminal assaults bu adolescents*, Archives of General psychiatry, vol. 30, 1.974, pp. 685-689. Del mismo autor, *El alcohol y la criminalidad: problemas de comportamiento social*, en Revista Internacional de Política Criminal, n.º 32, Naciones Unidas, Nueva York, 1.977, pp. 23 y ss.

(15) Estados Unidos de América, *National Commission on the Causes and Prevention of Violence*, December 10, 1.969, Washington, D.C., Government Printing Office, 1.970. Vid. SERRANO GOMEZ, A., *Delincuencia juvenil en España. Estudio criminológico*, Madrid, 1.970. También SERRANO GOMEZ, A., y FERNANDEZ DOPICO, J. L., *El delincuente español*, publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid (17), 1.978, pp. 27 y ss.

(16) Citado por HURWITZ, Stephan, *Criminología*, Barcelona, 1.956, p. 279.

(17) WOLFGANG, M. E., y FERRACUTI, F., *La subcultura de la violencia*, FCE, México, 1.971, p. 268. Vid. SERRANO GOMEZ, A., *Prevención del delito y tratamiento del delincuente (V Congreso de las Naciones Unidas)*, Madrid, 1.976, pp. 27 y ss.

(18) LOPEZ REY, ob. cit., p. 310

(19) DEBUYST, Christian, *Los valores vividos por los criminales*, traducción castellana de Oliva García, prólogo y notas de Juan Del Rosal, publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, 1.970, p. 3. Vid. MIDDENDORFF, Wolf, *Criminología de la juventud*, Barcelona, 1.964, destaca también dentro del marco de la criminalidad total, la de los *semiadultos*, que representan, según el citado autor, un problema especial.

(20) BARBERO SANTOS, M., *Delincuencia juvenil: tratamiento*, en Delincuencia juvenil, Universidad de Santiago de Compostela, 1.972, p. 182. Vid. HOOD, Roger y SPARKS, Richard, *Problemas clave en criminología*, Madrid, 1.970, pp. 171 y ss. También el importante trabajo de GIBBONS, *Delincentes juveniles y criminales. Su tratamiento y rehabilitación*, FCE, México, 1.969, sobre todo, pp. 175 y ss.

(21) Memoria de la Comisaría General de Policía Judicial, años 1.979 y 1.980. Vid. MORENILLA RODRIGUEZ, J. M., *Tendencias del delito y estrategia para su prevención en España*, en Cuadernos de Política Criminal, n.º 13, Madrid, 1.981, pp. 49 y ss.

(22) RODRIGUEZ DEVESA, J. M., *Derecho penal español*, parte especial, 6.ª ed., Madrid, 1.975, p. 20.

(23) Memoria de la Comisaría General de Policía Judicial, año 1.979, p. 125.

(24) Baremo de la Opinión pública, 1.979, en Revista de Investigaciones Sociológicas, Marzo 1.980, p. 221.

(25) Memoria del Fiscal General del Estado, años 1.979 y 1.980, pp. 66 y 70, respectivamente.

(26) LOPEZ REY, ob. cit., p. 311. Vid. MARTIN CANIVELL, J., *Algunos problemas actuales de la delincuencia juvenil en España*, en Cuadernos de Política Criminal, n.º 13, Madrid, 1.981, pp. 35 y ss.

(27) FERNANDEZ ALBOR, A., *Introducción al curso sobre delincuencia juvenil*, en Delincuencia juvenil, Santiago de Compostela, 1.972, pp. 42 y ss.

(28) GARMENDIA, J. A., *Esquema del delito en España*, Barcelona, 1.973, p. 146. Vid. MIRA Y LOPEZ, E., *Psicología evolutiva del niño y del adolescente*, El Ateneo, Buenos Aires, 1.958, pp. 120 y ss.

(29) Memoria de la Comisaría General de Policía Judicial, años 1.979 y 1.980, pp. 140, 142, 143 y 122, 127, 132, 137, respectivamente.

(30) LOPEZ REY, ob. cit., p. 317.

(31) Memoria del Fiscal General del Estado, año 1.980, p. 83.

(32) WEST, cit. por López Rey, ob. cit., p. 264. Vid., en este sentido, GEMELLI, A., *Psicología de la edad evolutiva*, Madrid, 1.964, pp. 371 y ss.

(33) Vid. LOPEZ REY, ob. cit. pp. 264 y ss. Igualmente HESS, FERRACUTI y KEH-FANG, *El delincuente joven adulto*, Milano, 1.967, pp. 27 y ss.

- (34) Memoria del Fiscal General del Estado, año 1.980, p. 72.
- (35) Vid. GARRIDO GUZMAN, L., *En torno al Proyecto de Ley General Penitenciaria*, en *Escritos Penales*, Colección de estudios del Instituto de Criminología y Departamento de Derecho Penal, 8, Universidad de Valencia, 1.979, pp. 199 y ss., vid. igualmente, FERNANDEZ ALBOR, A., *La reforma penal y penitenciaria: Proyectos y realidad*, en *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 15, Madrid, 1.981, pp. 459 y ss.
- (36) INFORME GENERAL 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 1.982, p. 191.
- (37) Para un más amplio estudio, vid. SERRANO GOMEZ, A., *Prevención del delito y tratamiento del delincuente*, Madrid, 1.976, pp. 171 y ss.
- (38) INFORME GENERAL 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 1.982, p. 82. Vid., igualmente, INFORME GENERAL 1.979 y 1.980, pp. 124 y 116.
- (39) Vid. LOPEZ REY, ob. cit., pp. 124 y ss.
- (40) LOPEZ REY, *Presupuestos de la orientación profesional penitenciaria*, Caracas, 1.972, p. 34.
- (41) INFORME GENERAL, años 1.979, 1.980 y 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pp. 125, 117 y 82, respectivamente.
- (42) Dirección General de Instituciones Penitenciarias, INFORME GENERAL, años, 1.979, 1.980, 1.981, pp. 252, 254 y 218, respectivamente.
- (43) INFORME GENERAL 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 1.982, pp. 60 y ss.
- (44) Vid. HESS, FERRACUTI y KEH-FANG, *El delincuente joven adulto*, Milano, 1.967, p. XXVII.
- (45) INFORME GENERAL, años 1.979, 1.980 y 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pp. 246, 249 y 213, respectivamente.
- (46) INFORME GENERAL, años 1.979, 1.980 y 1.981, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, págs. 230, 234 y 198, respectivamente.